

## RUEDA DE PRENSA

Ref. 66/08 Pág. 1/1

FECHA: 18/09/08

### PRESENTACIÓN UNA GUÍA SOBRE LOS DERECHOS DEL USUARIO EN EL APROVECHAMIENTO POR TURNO

## **CECU denuncia las técnicas de venta agresivas en el sector del aprovechamiento por turno**

**CECU ha editado una guía sobre el régimen de aprovechamiento por turno con la finalidad de orientar a los consumidores cuando se planteen contratar un apartamento con esta fórmula algo conflictiva. De hecho, entre 2005 y 2007 las oficinas de CECU han recibido cerca de 2.000 consultas y reclamaciones relacionadas con este sector.**

CECU ha presentado esta mañana en rueda de prensa una guía sobre los derechos de los usuarios en el aprovechamiento por turno (la mal llamada multipropiedad) ante la problemática que presenta la comercialización de inmuebles en este régimen<sup>1</sup>.

Durante el acto, Vanesa Arbesú, abogada del Gabinete Jurídico de CECU, ha expuesto los principales contenidos de la guía, haciendo hincapié en las mayores problemáticas que presenta el sector, entre las que destacan fórmulas de venta muy agresivas. En ocasiones, mediante carta o llamada telefónica se indica al ciudadano que ha conseguido un premio y que, para recogerlo, debe acudir a una reunión. Una vez en el acto, se utilizan técnicas de agotamiento que impiden al consumidor marcharse sin firmar un contrato que no llega a leer detenidamente. “Otras veces, empleados de la empresa se hacen pasar por usuarios satisfechos con el producto o, incluso, se traslada en grupo a los posibles compradores a zonas de las afueras, lo cual les imposibilita regresar a sus casas hasta que lo decidan los organizadores”, señaló Arbesú.

Por su parte, Ana Etchenique, vicepresidenta de CECU, ha resaltado el problema que supone una falta de regulación clara, que ha hecho proliferar prácticas fraudulentas y creando mala reputación en un sector que podría ser, contratado de forma correcta, una solución al problema medioambiental del exceso de construcción en las costas españolas, “teniendo en cuenta que con esta fórmula que podría evitar la compra de segundas residencias para, realmente, disfrutar de ellas dos ó cuatro semanas al año”.

<sup>1</sup> Estos conflictos, centrados especialmente en la zona mediterránea, han causado en los últimos tres años casi 2.000 consultas y reclamaciones y son objeto de acciones por parte de CECU. De hecho, este año se ha conseguido que los consumidores afectados por una empresa que se dedicaba a este sector y desapareció dejando con deudas a muchos ciudadanos, recuperen o dejen de pagar sus cuotas por un importe total de más de 600.000 euros.



## RUEDA DE PRENSA

Ref. 66/08 Pág. 2/1

FECHA: 18/09/08

En este sentido también se ha mencionado la nueva directiva europea aprobada el pasado octubre, que busca clarificar el sector y proteger de forma más eficaz los derechos de los usuarios, comentando la necesidad de que su contenido sea trasladado lo antes posible a la legislación nacional para su entrada en vigor.

La guía, editada en tres idiomas (español, inglés y alemán) y dividida en cuatro secciones, busca dar a los ciudadanos las claves más importantes de esta fórmula inmobiliaria. Así, se ofrece tanto una visión general sobre lo que es el aprovechamiento por turnos, estableciendo sus diferencias con otros productos, como cuáles deben ser las medidas esenciales de precaución que hay que adoptar para evitar cualquier complicación: estar alerta a técnicas de venta agresivas, la información necesaria que debemos recibir antes de firmar... También se detallan los derechos que la legislación actual aporta a los usuarios, indicando cuál debe ser el contenido del contrato para poder comprobarlo de forma sencilla.

Finalmente, se exponen los principales motivos de reclamación en este sector y cómo y dónde se puede reclamar si es necesario. Entre esos motivos se encuentran los relacionados con empresas fantasma, con técnicas de venta muy agresivas (que prácticamente obligan al ciudadano a firmar un contrato ilegal), con la posibilidad de reventa o intercambio del derecho de aprovechamiento adquirido o con faltas o deficiencias graves en cuanto a la información proporcionada.

La guía se enmarca dentro del proyecto *Los derechos del usuario en el aprovechamiento por turno tiempo compartido*, subvencionado por el Instituto Nacional del Consumo (INC), y está disponible en la web de CECU: [www.cecu.es](http://www.cecu.es).

Gabinete de prensa de CECU

